JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.) cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Bogotá, D.C., ocho (8) de abril dos mil veintiuno (2021)

Rad.: 076 2018 00423

Dado que para el día 5 de abril de 2021 el titular del despacho se encontraba practicando una diligencia de inspección judicial dentro del proceso 11001400307620200002200, con el fin de evacuar la prueba extraprocesal, se señala la hora de las 8 30 am del día 12 del mes de ma 40 del año 2021, para llevar a cabo el interrogatorio de parte del señor Pablo Alberto Calderón Mogollón.

La audiencia se desarrollará a través de los mecanismos virtuales que el Juzgado tiene a su disposición, puntualmente la plataforma LIFESIZE, por medio de la cual se realizará la conexión con las partes y sus apoderados, quienes deberán suministrar o actualizar la dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto.

Se insta a la señora Myriam Zabala Barrera para que en el término de treinta (30) días notifique en debida forma al señor Pablo Alberto Calderón Mogollón, so pena de declarar terminada la actuación por desistimiento tácito (art. 317 C.G.P.), atendiendo a las precisiones efectuadas.

En el citatorio y en el aviso deberá indicarse la dirección electrónica del juzgado, la cual es, cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE1.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA

Juez

M.R